



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 MAY 1997

VISTO: El Informe N° 143/97,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se elevo en virtud a la Nota N° 001/97, Letra: M.P.F.
de la Legislatura Provincial, sobre el Proyecto "Equipamiento Comunitario Tierra del
Fuego" y la deuda contraída con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - Ley
Provincial N° 6;

Que corresponde comunicar al solicitante sobre las conclusiones a las
que se ha arribado, dándole carácter externo al Informe de referencia;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de
la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

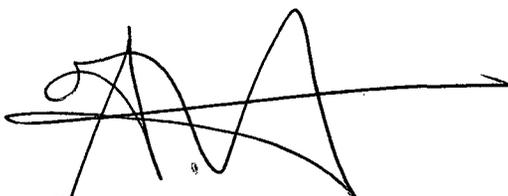
RESUELVE:

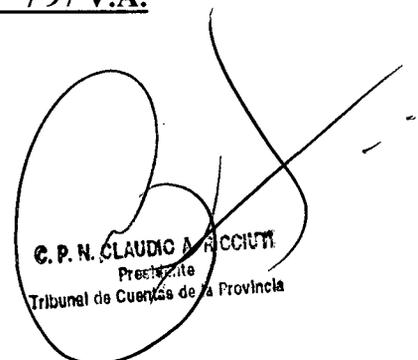
ARTICULO 1°: DAR CARACTER EXTERNO al Informe N° 143/97, Letra: T.C.P.

ARTICULO 2°: REMITIR copia debidamente certificada del mismo al Bloque del
Movimiento Popular Fueguino, del Poder Legislativo.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 64 / 97 V.A.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO ACCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia